

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 17 DE JULIO DE 1812.

SILESIA.

Leignitz 9 de mayo.

Hoy sale de Glogau para el Vístula el cuartel general del Excmo. Sr. duque de Abrantes: todas las columnas del cuarto cuerpo de ejército deben pasar por aquí. Nada se sabe aun acerca de la marcha de las divisiones de caballería de los generales Grouchi y Lahoussaye, parte de las cuales está acantonada en el círculo de Wohlau. Las cartas de Berlín, y de todas las ciudades de Prusia por donde han transitado las tropas francesas están contestes en elogiar la buena disciplina de estas tropas, las cuales procuran incomodar á los habitantes lo menos posible, y conservar con ellos y las tropas prusianas la mejor armonía. Nosotros podemos asegurar lo mismo por experiencia propia.

BAVIERA.

Nuremberg 17 de mayo.

Los estados de los antiguos países saxones, que componen siete círculos, han resuelto, con autorización del Rei, abrir un nuevo empréstito de seis millones de rixdalers al 5 por 100 de interés, á fin de facilitar el pago de los impuestos. Por el pronto el empréstito se abrirá solamente hasta la cantidad de tres millones de rixdalers en obligaciones provinciales. La casa de comercio Reichenbach y compañía de Leipsick es la que está encargada de negociar.

El cuerpo de ejército del señor mariscal duque de Treviso se halla actualmente acantonado en las cercanías de Leipsick.

El ejército servio es demasiado débil para resistir á las fuerzas turcas que van á cargar sobre él, principalmente despues de haberse retirado las divisiones rusas que habia en aquella provincia á la orilla izquierda del Danubio. A consecuencia de las órdenes del divan deben entrar en la Servia tres cuerpos de ejército; uno al mando del gobernador de la Bosnia; el segundo al del comandante de Nissa Rumelli Raschid, y el tercero al de Seres-Bei, que penetrará por la parte del Morawa.

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de mayo.

El alderman Combé y otro magistrado fueron los que por comisión de la cámara de los comunes tomaron las declaraciones á los testigos del asesinato de Mr. Perceval. He aquí el tenor del interrogatorio extractado del *British Press*.

El primer testigo que se examinó fue Mr. Burgess de Cursson-Street, el qual declaró lo siguiente:

„Estaba en el vestíbulo de la cámara de los comunes algunos minutos antes de las cinco, y habiendo oído un pistoletazo, vió á Mr. Perceval ir hácia la puerta de la cámara, y al llegar al medio del vestíbulo, titubear y caer. Al mismo tiempo vió al reo dirigirse con una pistola en la mano hácia el banco que hai al lado de la chimenea, adonde le siguió, y le quitó la pistola que tenia sobre el banco con la mano encima, y observó que el cañon estaba caliente como quando se acaba de disparar. El deponente preguntó al reo por qué motivo habia cometido una accion tan atroz, y él contestó, que era un hombre desgraciado á quien el gobierno no habia querido hacer justicia. Entonces le metió la mano en la faltriquera de la chupa y le encontró una guinea en oro, un billete de banco de una libra esterlina, y una obligacion del banco de un scheling y seis sueldos, un corta plumas y un manojo de llaves. El testigo vió que al mismo tiempo otra persona le quitaba otra pistola compañera de la que habia disparado, mientras el general Gascoyne le sacaba de la faltriquera un legajo de papeles.”

Leida esta declaracion al reo, Mr. Taylor le advirtió que no dixese cosa ninguna para acusarse á sí propio, y que viese únicamente si tenia algun reparo que hacer á la declaracion de aquel testigo. El reo respondió que tal vez Mr. Burgess estaria mas sereno que él quando sucedió lo que declaraba; pero que sin embargo á él le parecía que quando le quitó la pistola la tenia en la mano, y no sobre el banco con la mano encima.

El general Gascoyne fue el segundo testigo que se presentó, y dixo „que estando algunos minutos antes de las cinco escribiendo en el quarto

donde se fuma, oyó un tiro, y habiendo salido inmediatamente para baxar al vestíbulo, le dijeron el camino que habian tirado un pistoletazo á Mr. Perceval. Que luego que baxó, vió al reo á quien tenian preso, y ayudó á registrarle, hallándole un legajo de papeles atados con una cuerda. Que el reo no queria soltarlos, é intentó arrebatarlos de la mano, y que él, temiendo que alguno ayudase al preso á escaparse, dió los papeles á Mr. Hume, y aseguró con mayor fuerza al reo, á quien no habia perdido de vista desde entonces. Añadió que luego que le vió, le reconoció; pero que hasta despues no se pudo acordar de su nombre, que era Bellingham, y que sabia que en otro tiempo era comerciante en Liverpool."

Mr. Hume, diputado del condado de Wickel- low en el parlamento, declaró lo mismo que el general Gascoyne, añadiendo que luego que tomó los papeles que este le entregó, los señaló cada uno de por sí con la inicial de su nombre, y habiéndolos envuelto en un papel, y sellado con su sello, entregó al lord Castlereagh.

En aquel momento se despachó un mensajero á la habitacion del reo (*New Millman Street Bedford Row núm. 9.*); para que se apoderase de todos los papeles y efectos que en ella hubiese. Se envió otro á buscar unas esposas, y á llamar los oficiales de policia.

Se preguntó al reo si tenia algo que decir á las últimas declaraciones, y añadió solamente que quando el general Gascoyne le tenia sujeto, era tanto lo que le apretaba que temia que iba á romperle un brazo, y que entonces le dixo: no me apreteis con tanta fuerza, yo me sujeto á la justicia.

Miguel Sexton, librero, declaró que se hallaba en el vestibulo quando se disparó el tiro, y vió á dos caballeros que salian de la cámara (lord F. Osbourne y Mr. Colbourne), y que segun le pareció salian al encuentro á otro que entraba por el vestibulo, el qual conoció luego ser Mr. Perceval. Despues vió, y oyó todo lo que han declarado los otros testigos.

Mr. Colbourne confirmó esta declaracion, diciendo que al salir de la cámara con el lord F. Osbourne se detuvieron con un sugeto que hallaron al paso, y que habiendo oido un pistoletazo, vieron á Mr. Perceval venir hácia ellos, y caer; que fue inmediatamente á socorrerle, y ayudó á llevarle á la secretaría.

El lord Osbourne confirmó esta declaracion en todas sus partes.

Francis Philips, de Longsight-hall, cerca de Manchester, declaró que hallándose de pie delante de la chimenea que hai en el vestibulo, oyó un pistoletazo, y vió á Mr. Perceval caer exclamando por dos veces: *¡Me han asesinado!* Que entonces se arrojó á él, y ayudó á levantarle y á conducirle á la secretaría, en donde le vió espirar poco despues entre sus brazos, aunque la suma turbacion en que el testigo se hallaba es causa de que no se acuerde del tiempo preciso que duró, y no puede decir si fueron cinco, diez ó quince minutos. Aseguró que no habia oido á Mr. Perceval decir mas palabras que la exclamacion susodicha.

Francis Romilly, mancebo de mercader, estaba de pie cerca de un poste del vestibulo, á la derecha de la puerta de la cámara, y vió al reo y á otras dos personas con él de pie cerca de la chimenea, y al lado de la puerta. Vió tambien entrar á Mr. Perceval, y cerrar la puerta, y el fognazo de una pistola que dispararon por encima del testigo; pero no creyó que Mr. Perceval estuviese herido, hasta que al llegar al centro del vestibulo se paró de repente, y cayó diciendo: *¡Me han asesinado!* Oyó tambien al preso declarar que él era el reo, y le vió prender y registrar.

Mr. Jordan de Crowel Cottage, que á las cinco y algunos minutos subia él por las gradas de piedra que van al sitio donde los miembros de la cámara dexan sus capotes, y delante iba Mr. Perceval, y que al oír un tiro, disparado en el vestibulo, fue corriendo y vió á Mr. Perceval caer. Que viendo algunas personas acudir á socorrerle, él puso su atencion en el reo, á quien un hombre señalaba con el dedo diciendo: *este es*, y que viéndole libre, y que se retiraba hácia el banco, le agarró por el cuello del vestido, y no le soltó hasta que le llevaron á la cámara de los comunes. Este testigo no cree que nadie saliese del vestibulo por la escalera de piedra, y dice que si salió alguno, seria por la puerta que va á la cámara de los lres, donde vió mucho alboroto y confusion. Tambien oyó al preso declarar que él era el reo, diciendo que envidiaba la suerte de Mr. Perceval, y que se sujetaba á las leyes y á la justicia.

Vickery, oficial de policia, presentó envueltos en un pañuelo los papeles que se hallaron en casa del reo, y fueron entregados al lord Castlereagh para que los presentase al consejo privado.

Concluido el exámen de los testigos se preguntó al reo si tenia algo que decir acerca del hecho de que se le acusaba, advirtiéndole de nuevo que no dixese cosa ninguna con que se acusase á sí propio. A lo qual contestó y confieso el hecho; pero pido permiso para decir algo en mi defensa. Todo el mundo sabe quien yo soi, y lo que soi: el secretario de Estado y Mr. Becket me han tratado muy mal, y el gobierno no ha querido hacerme justicia. He sido acusado injustisimamente por un gobernador general de Rusia en una carta de Arcángelo á Riga, y no he podido conseguir que se me haga justicia. Soi un hombre muy desdichado; pero siento aquí (poniendo la mano sobre el corazon) la justificacion de lo que he hecho."

El lord Castlereagh le interrumpió diciéndole, que no se le pedia que se justificase, sino que dixese si tenia algo que oponer á las declaraciones que habia oido; que guardase lo demas para exponerlo ante los tribunales. Entonces el reo respondió: „Pues no quereis que explique por ahora los motivos que he tenido para hacer lo que he hecho, esperaré al dia que se me juzgue, y la nacion verá entonces si tengo razon ó no."

Se le hizo otra vez la misma pregunta, y repitió que confesaba el hecho. Entonces entraron los oficiales de policia, y habiendo dado licencia al reo para que se vistiese, Vickery y Ackins le pusieron las esposas. (*Morning-herald.*)

Madrid 16 de julio.

Por decreto de 30 de junio S. M. se ha servido nombrar para la plaza de alcalde del barrio de S. Cayetano de esta corte á D. Bartolomé Cano de Molina, y para la de segundo substituto á D. Josef Villasante.

Por decretos de 7 del corriente se ha servido igualmente S. M. nombrar para la plaza de alcalde del barrio de las Vistillas de esta corte á D. Diego Blanco; para la de primer substituto á D. Luis Fernandez Ribero; para la de segundo á D. Miguel de Aza, y para la de diputado del barrio del Hospital á D. Pedro Ibañez.

Por decretos de 8 del mismo S. M. ha nombrado á D. Toribio Fernandez Saez tesorero de rentas de la provincia de Leon; y al sargento primero que fue de caballería D. Antonio Torre subteniente de la misma arma.

Precedido el concurso y oposicion en los términos que está mandado, el REI por decreto de 14 de julio de 1812 ha venido en nombrar para los curatos vacantes en el arzobispado de Toledo á los presbíteros siguientes:

Para el curato de Miraflores de la Sierra á Don Narciso Español, cura de Carranque.

Para el de Orgaz á D. Fernando Antonio Moran, beneficiado de S. Andres de Madrid.

Para el de Fuente la Higuera á D. Santiago Hernandez Medina, cura de Zarzalejo.

Para el del Cubillo á D. Ramon Fernandez Angulo, cura vicario de Rejas.

Para el de Torrecilla de Alcaudete á D. Rafael Benigno de la Palma, cura del Alamo.

Para el de Santiago de Ciudad Real á D. Juan Muñoz Canteras, cura de Griñon.

Para el de Rivatejada á D. Juan Antonio Garcia Pertierra, prebendado de la iglesia catedral de Toledo.

Para el de Fuente del Saz á D. Manuel Guzman del Campo.

Para el de Villanueva de la Cañada al ex-franciscano descalzo D. Juan Antonio Donaire.

Para el de Villarubia de los Ojos de Guadiana á D. Antonio Rufino Muñoz de la Torre.

Para el de Cobisa á D. Mateo Villalengua, cura teniente de Guadamur.

Para el de Valdegrudas al ex-agustino recolecto D. Francisco Rodriguez Valcazar.

Para el de Burujon al ex-benedictino D. Miguel Moraleda.

Para el de Humanes de Madrid al ex-carmelita descalzo D. Marcos de la Fuente.

Para el de Caudilla al ex-regular observante D. Nicolas Martin Buentiempo.

(1) Diarios de cortes.

(2) Los niños, en las calles de Londres, y de toda Inglaterra, á imitacion de la fiesta del parlamento, como en Madrid y otros pueblos de España piden para la cruz de mayo, piden allí para quemar al Papa, y

Para el de Navas y Cinco Villas á D. Vicente Zamora.

Para el de Mañosa al ex-carmelita descalzo Don Domingo Caballero.

Para el de Olmeda de Cebolla á D. Nicolas Montes.

Para el de Redueña á D. Juan Mariano Bombin.

Y para el de Atazar á D. Juan Antonio Espino.

En medio de los horrores y de la anarquía en que por una fatalidad, envolvieron á muchos incautos, la perüdia de unos, el egoismo de otros, las miras de interes privado de algunos, y las teorías brillantes de soñada república, agitando las pasiones populares, y llamando con la mayor traicion á una nación esencialmente enemiga para que estableciese el teatro de rapacidad en la desgraciada España; en medio de todos estos crímenes aun se encuentran españoles que sin embargo de hallarse entregados á una vida licenciosa y destructora de su mismo país, no le han olvidado enteramente, y con su conducta presentan á los gobernantes de Cádiz todo el horror del quadro de sus operaciones, y qual es el sosten que prestan á la nacion, que solo quiere nuestra ruina. Hablamos de la nacion inglesa: en la India, con una atrocidad sin exemplo, asesinan millones de víctimas, destronan los Reyes, quando ya no les sirven mas, ó quando se resisten al menor de sus antojos sanguinarios. En Europa, desolan los países para dominarlos despues mas á su placer, abandonan á los Reyes que han servido ciegameute á sus caprichos, como sucedió al destronado de Suecia, ó separan del solio á los que ya los estorban, como lo acaban de verificar con el de Sicilia: en España tienen valor para haber supuesto que son defensores de Fernando, de la religion católica, y de los españoles, y al propio tiempo se sirven de un fantasma de gobierno que han organizado en nombre de aquel príncipe, y que ha declarado *traidor á todo el que le obedezca, si vuelve, mientras haya bayonetas francesas en España, mientras no esté en medio de las cortes, y mientras no jure la constitucion que han formado* (1): monstruo sin cabeza, y absurda concepcion de republicanismó con monarquía. En España se llaman defensores de la religion quando á los católicos de su país los tienen como esclavos, reduciendo á milhares de habitantes á la clase de siervos; y quemando todos los años en efigie á la cabeza del catolicismo (2). Se llaman defensores de los españoles, los arman unos contra otros para aniquilar su poblacion; les roban los navíos; les saquean los arsenales, sublevan las Indias, llevan socorros á las partes que se declaran independientes; reciben sus diputados en Londres, y envian cónsules á los puertos sublevados (3). Y se encuentran españoles tan iniquos que se prestan

quemar en todos los barrios figuras que le representan, vestidas con todas las insignias pontificales.

(3) Los gobernantes de Cádiz saben bien que así lo hicieron al punto que se declaró Caracas independiente.

á autorizar la execucion de tan notorias atrocidades? Si se encuentran; es menester confesarlo con dolor, y son una porcion de gentes tanto mas criminales, quanto no pueden alegar ignorancia de los proyectos maquiavélicos de estos mercaderes y traficantes de la sangre humana. Son sin embargo tan horrosos los medios que ahora han querido poner en práctica, que no se han atrevido á hacerlo directamente temiendo deshonorarse demasiado, y creyendo que deben aun pasar por ilustrados en la Europa, se han querido servir de los españoles mismos para su total destruccion, mandando á las partidas, llamadas de guerrilla, que talasen los campos por donde pasasen; que quemasen las mieses, y que abrasasen los pueblos en que entrasen, socolor de que de este modo los abandonarían los franceses. Los mismos gefes de las partidas se han convenido en no hacerlo, y se sabe que hasta ahora han resistido la execucion. Españoles: despues de vuestros males, de la miseria, de la hambre que habeis sufrido, pródigo el cielo os enviaba una abundante cosecha, que repararia en gran parte vuestras desgracias: los campos correspondian al sudor del labrador; las tropas francesas, que solo estan aqui para combatir á los ingleses, y que en el momento que el orden se restablezca entre vosotros, os dexarán y marcharán á los desiertos formados en Portugal por aquellos isleños para arrojarlos de alli, volviendo despues á sus hogares, que es su verdadero deseo: esas tropas francesas que os han querido hacer mirar como vuestras enemigas, han protegido vuestras sementeras, y defienden vuestras cosechas; y esos monstruos insulares os quieren reducir á la mendicidad, haciéndoos morir de hambre, y os traerán despues una pequeña cantidad de harinas por el mar, vendiéndooslas á los precios mas exórbitantes, y especulando aun sobre vuestra misera existencia! Ya han conseguido en parte sus designios, pues donde quiera que han estado, han quemado y arrasado todo, y han hecho un desierto con el doble objeto de interponerle entre ellos y las tropas francesas, y donde no han podido llegar por temor de ellas se han querido servir de los gefes de partidas para que lo executasen. Estos han visto que de la execucion no resultaria la evacuacion de las tropas francesas, y que al fin para ellas nunca faltaria, y han visto que sus hermanos, y ellos los primeros, iban á perecer; mas los inhumanos encerrados en los muros

(4) Gazeta de la regencia del 19 de mayo de 1812.

de Cádiz, que se llaman españoles, y que se quejan de que se les arrojen bombas (4), olvidándose de la multitud con que los ingleses querian incendiarlos en 1800, estando afligidos de la peste mas desoladora; los inhumanos de Cádiz que ven á los ingleses arrancar del seno de sus familias á los que, habiendo sacado antes por violencia, y llevádoslos á servir baxo sus banderas, han podido refugiarse á sus casas, y queriendo castigarlos baxo el señalado delito de dispersos, se constituyen en jueces, los llevan atados á los puertos, y los conducen á servir en sus navíos, en sus guerras de la India, ó en la tiranía de sus colonias; los inhumanos de Cádiz que prestan su nombre y la representacion de que los mismos ingleses los han revestido, para que á su sombra autoricen tan monstruosas iniquidades, sean conocidos de una vez, y exécrados por la posteridad como unos bandidos, y sin rastro de pundonor ni amor nacional, de que les acaba de convencer la conducta de los mismos gefes de las partidas.

AVISO.

La casa núm. 1.º de la manz. 160 en la calle de Toledo de esta corte, esquina á la de la Concepcion, que tiene de sitio en la planta baxa 609 pies cuadrados superficiales, y la principal y demas 445, y está tasada en 68045 rs. vn.; y la posesion que se halla extramuros del portillo de Embaxadores de esta misma villa, á la mano izquierda del camino que se dirige al puente de Toledo, que se compone de un gran sitio cercado, comprehensivo de 42242 pies superficiales de área, tasado con su fábrica en 95452 rs. vn., ambas fincas pertenecientes á Josef Diaz Lozano; se venden para pago de acreedores, á cuyo fin, y en virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, juez de primera instancia, se publican por nueve dias, y está señalado para su remate el 27 del corriente, á las doce y media, en la posada de dicho señor juez ante el escribano del número de esta villa D. Pascual Seco. Quien quisiere hacer postura á las referidas fincas ó qualquiera de ellas, acuda en el indicado término ó el dia del remate.

TEATRO.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada los Tellos de Meneses, primera parte, y un sainete.